

# FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2024-2026

## DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.913, promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003.

### Misión Institucional

Prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la supervisión basada en riesgo, la difusión de información de carácter público y la cooperación institucional (con entidades públicas y privadas, de Chile y el extranjero)), con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que genera la actividad criminal.

### Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Reducir la volatilidad de la economía, tanto en términos de actividad y empleo como de inflación y variables financieras, recurriendo a mecanismos de prevención y mitigación de shocks.
2	Estratégico	Promover una gestión de los recursos del sector público eficiente, transparente, inclusiva, con perspectiva de género y que considere el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la utilización de regulaciones, incentivos, tecnología, datos, procesos de modernización y comunicación.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Realizar inteligencia financiera a través del análisis de las diversas fuentes de información para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que sean posteriormente investigados penalmente por parte del Ministerio Público.	No	No	1
3	Estratégico	Mejorar la acción fiscalizadora de la UAF a través de una supervisión basada en los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a los sujetos obligados pertenecientes a los sectores económicos obligados a informar a la UAF.	No	No	1
4	Estratégico	Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público.	No	No	1
5	Estratégico	Coordinar el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y la implementación de programas, planes y/	No	No	1

		acciones estratégicas.			
2	Gestión Institucional	Realizar el análisis estratégico a través del uso de la tecnología para la identificación de tipologías, tendencias, patrones de comportamiento y riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, utilizando las fuentes de información disponibles.	No	No	1
6	Gestión Institucional	Mejorar la gestión institucional, velando por el desarrollo de las personas y promoviendo procesos de gestión interna eficientes, eficaces, transparentes e inclusivos.	No	No	2

### Bienes / Servicios Finales

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Informes de inteligencia financiera con indicios de LA/FT enviados al Ministerio Público	1
2	Oficios de respuesta a requerimientos del Ministerio Público por investigaciones de LA/FT	1
3	Acciones de supervisión realizadas basada en los riesgos de LA/FT	3
4	Procedimientos infraccionales sancionatorios iniciados	3
5	Emisión de normativas legales y reglamentarias tendientes al perfeccionamiento del marco legal	3
6	Acciones de capacitación y difusión realizadas	4
7	Informe estadístico con principales actividades de prevención y detección de LA/FY	4
8	Informe de tipologías y señales de alertas en base a sentencias condenatorias por lavado de activos	4
9	Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT	5
10	Acciones realizadas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional	5